

Ley N° 19355

PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2015 - 2019

Documento Actualizado

Toda la Norma

Promulgación: 19/12/2015

Publicación: 30/12/2015

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

Referencias a toda la norma

SECCIÓN IV INCISOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INCISO 02 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 97

Autorízase al Inciso 02 "Presidencia de la República", unidad ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", programa 282 "Deporte Comunitario", a abonar a sus funcionarios un complemento retributivo variable, que implique compromisos de gestión basados en el cumplimiento de metas e indicadores con el asesoramiento de la Comisión de Compromisos de Gestión. A tales efectos, asignase una partida anual de \$ 2.951.122 (dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento veintidós pesos uruguayos) para el ejercicio 2019, más aguinaldo y cargas legales, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

(*) **Notas:**

Ver en esta norma, artículo: 3 (vigencia).

Referencias al artículo

Ayuda

